

**RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA REGULADOS POR LAS INSTRUCCIONES DE 30 DE JUNIO DE 2014 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022.**

Uno de los principios en que se fundamenta el sistema educativo andaluz, según se establece en el artículo 4 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, es la mejora permanente del mismo, potenciando su innovación y modernización. Igualmente, en su artículo 5, la Ley determina como sus objetivos la formación y el reconocimiento del profesorado, y estimular y valorar la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza.

La Consejería de Educación y Deporte ha puesto el acento en las últimas convocatorias en la necesidad de promover la innovación en el sistema educativo andaluz y tras los últimos acontecimientos cada vez es más necesario ofrecer a los centros propuestas y actuaciones para la innovación. En este sentido, los programas, como herramientas para la innovación, permiten acompañar al centro en el desarrollo de su proyecto. Tal como se recoge en las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos: *Un programa permite organizar y detallar un proceso pedagógico, brinda orientación al docente respecto a la metodología y los contenidos a impartir, la forma de desarrollar su actividad de enseñanza-aprendizaje y los objetivos a conseguir, a la vez que fomenta la innovación educativa y el perfeccionamiento profesional de quienes participan. Asimismo, el programa propicia el trabajo colaborativo del claustro de profesorado o de un grupo de docentes para desarrollar de manera interdisciplinar y transversal una serie de contenidos o elementos curriculares.*

*Los programas educativos han de fomentar la innovación, la investigación y la difusión de buenas prácticas docentes, por ello ofrecen estrategias, herramientas y recursos que favorecen el desarrollo de las competencias básicas del alumnado, el intercambio de experiencias, el trabajo en equipo, la creación de redes profesionales, el trabajo por proyectos, así como el desarrollo de metodologías innovadoras que propicien un cambio educativo.*

*El programa se constituye como un proceso que, desarrollándose a través de una convocatoria pública con los requisitos legalmente establecidos, tendrá finalmente su concreción en el proyecto educativo del centro como marco para su aplicación en el centro docente.*

Según se dispone en el Decreto 579/2019, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, corresponden a la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa las funciones que se determinan en el mismo, y en particular, la gestión y coordinación de las actuaciones relativas a los Programas para la Innovación Educativa, dirigidos al alumnado, profesorado y a los centros docentes, así como la determinación de la oferta anual.

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	16/07/2021 16:00:34	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2e2KLL6S58JZS4CDDPSW2M5RT3L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

Teniendo en cuenta las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos, así como las Instrucciones de 15 de julio de 2015 complementarias a las mismas, que disponen que *"al inicio de cada curso escolar se publicará, por el órgano competente, la oferta de programas educativos, con indicación de su clasificación"*, esta Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa,

### RESUELVE

#### PRIMERO. Convocatoria.

Efectuar la convocatoria de Programas para la Innovación Educativa para el curso escolar 2021/2022, cuya relación, con indicación de su clasificación, figura en el Anexo I.

Los Programas para la Innovación Educativa, tanto en su desarrollo como en el reconocimiento profesional del profesorado responsable de su coordinación y del profesorado participante en los mismos, se regirán por las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación, así como las Instrucciones de 15 de julio de 2015 complementarias a las mismas.

Las características específicas de cada programa educativo, los requisitos de participación y cuantos aspectos intervienen en su desarrollo aparecerán recogidos en el Dossier informativo que se publicará al comienzo del curso escolar 2021/2022. En dicho documento se ofrecerán las propuestas desde los Programas para la Innovación Educativa a los diversos escenarios que se pueden contemplar en una situación de incertidumbre como la generada por la COVID-19.

#### SEGUNDO. Participación e inscripción.

Podrá participar cualquier centro docente del sistema educativo de Andalucía, de enseñanzas no universitarias, sostenido con fondos públicos.

La inscripción se efectuará a través de la plataforma Séneca de la Consejería de Educación y Deporte [www.juntadeandalucia.es/educacion/portalseneca/web/seneca](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portalseneca/web/seneca), del 1 al 30 de septiembre de 2021, ambos inclusive.

En Sevilla, a 16 de julio de 2021.

**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO  
E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

**Antonio Segura Marrero.**

2 de 3

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	16/07/2021 16:00:34	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2e2KLL6S58JZS4CDDPSW2M5RT3L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

ANEXO I

Oferta de Programas para la innovación educativa para el curso escolar 2021/2022 regulados por las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación.

ÁMBITO	PROGRAMAS	NIVEL	RECONOCIMIENTO COORDINACIÓN	RECONOCIMIENTO PARTICIPANTES
CULTURA EMPRENDEDORA	INNICIA. CULTURA EMPRENDEDORA	P2	A efectos de provisión de vacantes 0,5 punto / A efectos de sexenios 30h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,15 puntos	A efectos de provisión de vacantes 0'2 puntos / A efectos de sexenios 20h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,10 puntos
EDUCACIÓN AMBIENTAL	ALDEA. MODALIDAD A: PROYECTO INTEGRAL (RED ANDALUZA DE ECOESCUELAS)	P1	A efectos de provisión de vacantes 1 punto / A efectos de sexenios 30h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,15 puntos	A efectos de provisión de vacantes 0'5 puntos / A efectos de sexenios 20h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,10 puntos
	ALDEA. MODALIDAD B: PROYECTO TEMÁTICO	P2	A efectos de provisión de vacantes 0,5 punto / A efectos de sexenios 30h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,15 puntos	A efectos de provisión de vacantes 0'2 puntos / A efectos de sexenios 20h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,10 puntos
HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD	P1	A efectos de provisión de vacantes 1 punto / A efectos de sexenios 30h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,15 puntos	A efectos de provisión de vacantes 0'5 puntos / A efectos de sexenios 20h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,10 puntos
	EDUCAR CON 3 C			
	CRECIENDO EN SALUD 0-3 años	P2	A efectos de provisión de vacantes 0,5 punto / A efectos de sexenios 30h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,15 puntos	A efectos de provisión de vacantes 0'2 puntos / A efectos de sexenios 20h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,10 puntos
	CRECIENDO EN SALUD	P2	A efectos de provisión de vacantes 0,5 punto / A efectos de sexenios 30h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,15 puntos	A efectos de provisión de vacantes 0'2 puntos / A efectos de sexenios 20h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,10 puntos
LINGÜÍSTICO	COMUNICA	P2	A efectos de provisión de vacantes 0,5 punto / A efectos de sexenios 30h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,15 puntos	A efectos de provisión de vacantes 0'2 puntos / A efectos de sexenios 20h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,10 puntos
	PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO (PLC)	P1	A efectos de provisión de vacantes 1 punto / A efectos de sexenios 30h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,15 puntos	A efectos de provisión de vacantes 0'5 puntos / A efectos de sexenios 20h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,10 puntos
PROGRAMAS CULTURALES	AULA DE CINE	P3	A efectos de sexenios 30h de formación	A efectos de sexenios 20h de formación
	AULADJAUQUE	P3	A efectos de sexenios 30h de formación	A efectos de sexenios 20h de formación
	VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO	P2	A efectos de provisión de vacantes 0,5 punto / A efectos de sexenios 30h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,15 puntos	A efectos de provisión de vacantes 0'2 puntos / A efectos de sexenios 20h de formación / A efectos de reconocimiento en la selección para la dirección 0,10 puntos

